

los artículos 169, 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Villamartín, a 10/3/22. El Alcalde, Juan Luis Morales Gallardo. Firmado. N° 24.074

**AYUNTAMIENTO DE BARBATE**  
**ANUNCIO**

Resolución de Consejal-Delegada de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Barbate por la que se aprueban las relación de forma definitiva relación aspirantes admitidos en el procedimiento de selección por concurso oposición de promoción interna de una plaza de subinspector del cuerpo de la Policía Local de este Ayuntamiento.

Habiéndose aprobado por Resolución BRREC-00073-2022 de fecha 01/03/2022 la relación de forma definitiva de aspirantes admitidos para el procedimiento de selección por concurso oposición de promoción interna de una plaza de subinspector del cuerpo de la Policía Local de Barbate, del tenor literal siguiente:

A la vista de los siguientes antecedentes de hecho:

PRIMERO.- Con fecha 26/12/2018 se publica en el BOP Cádiz 246 la Oferta Pública de Empleo para el año 2018 del Ayuntamiento de Barbate consistente en:

PERSONAL FUNCIONARIO.			
OFERTA EMPLEO PUBLICO 2.018			
Denominación de la plaza.	RJ	G/SG	N.º PLAZAS
Promoción Interna.			
Subinspector	FC	A2	1
Oficial Policía Local	FC	C1	2

SEGUNDO.- Con fecha 22/01/2020 se emite informe técnico – económico del Departamento de Recursos Humanos en el que se establece en 34.624,99 € el coste salarial anual por la incorporación de 1 Subinspector de Policía Local por promoción interna y procedimiento de concurso - oposición. Distribuyéndose entre 31.085,40 € de salario bruto y 949,14 € de cuota de seguridad social.

TERCERO.- Con fecha 23/01/2020 se emite por parte de Asesoría Jurídica donde establece que procede a redactar las bases reguladoras de la convocatoria que han de regir la provisión de la plaza de oficial-subinspector de la Policía Local por concurso-oposición conforme al artículo 20 del Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local.

CUARTO.- Con fecha 10/03/2020 por parte de la Intervención se emite informe de fiscalización conforme y procedencia de la tramitación del expediente, ya que existe consignación presupuestaria suficiente y adecuada para la convocatoria de una plaza de funcionario para Subinspector de la Policía Local (A2) por el procedimiento de promoción interna.

QUINTO.- Con fecha 31/03/2021 por parte del departamento de recursos humanos son elaboradas las Bases que habrán de regir para la promoción interna de una plaza de subinspector del cuerpo de la Policía Local de Barbate.

SEXTO.- Con fecha 15/04/2021 por parte de la Intervención se emite informe de fiscalización conforme y procedencia de la tramitación del expediente, ya que existe consignación presupuestaria suficiente y adecuada para la convocatoria de una plaza de funcionario para Subinspector de la Policía Local (A2) por el procedimiento de promoción interna.

SÉPTIMO.- Con fecha 27/04/2021 por acuerdo de la Junta de Gobierno Local son aprobadas las bases que habrán de regir el procedimiento de selección por concurso mediante el sistema de promoción interna de una plaza de subinspector del cuerpo de la Policía Local, las cuales son publicadas en el BOP de Cádiz número 99 de 27/05/21, BOJA número 146 de 30/07/21 y BOE número 217 de 10/09/2021.

OCTAVO.- Con fecha 27/10/2021, se recibe informe del Jefe de la Oficina de Atención al Ciudadano, Registro y Estadística en el que se traslada que las solicitudes presentadas en el mismo, al procedimiento de selección por concurso mediante el sistema de promoción interna de una plaza de Subinspector del cuerpo de la Policía Local es la que se detalla a continuación:

	Fecha presentación	Nombre
1	30/09/21	D. Jesús Manuel Varo Varo

NOVENO.- Con fecha 29/10/21 se solicita a las Jefaturas de la Policía Local de Chiclana, Cádiz y San Fernando, dada la inexistencia en el Ayuntamiento de Barbate de personal funcionario que cumplan los requisitos necesarios y en relación con el proceso selectivo anteriormente referido, las designación entre el personal de las mismas de funcionarios que pudieran formar parte del tribunal de selección; siendo comunicado por dichas jefatura los siguientes candidatos:

Jefatura de la Policía Local de Chiclana	D. Juan Carlos Castro Núñez.
	D. José Antonio Muñoz Castaño.
	D. Juan José López Luna.
Jefatura de la Policía Local de Cádiz	D. Juan Manuel Padilla García.
	D. Pablo Antonio Rey Mateo.
	D. José Antonio Sánchez Ferrer.
	D. David Moreno Galán.
Jefatura de la Policía Local de San Fernando	D. José Cano Aranda.
	D. Francisco Javier Paredes López.
	D. Antonio Manuel Roldán Verdejo.
	D. Juan Vera Hurtado.
	D. Juan Rueda Jiménez.

DÉCIMO.- Con fecha 15/12/21 por parte de la Sra. Secretaria General del Ayuntamiento de Barbate, Dª. Francisca del Carmen Amores Revuelta, son delegadas las funciones de la secretaría del tribunal en D. Juan Vera Hurtado y como suplente D. Juan Rueda Jiménez.

UNDÉCIMO.- Con fecha 16/01/2022, se aprueba Resolución aprobando la relación provisional de aspirantes admitidos del proceso de provisión de una plaza de subinspector del cuerpo de policía local y se designan los miembros que compondrán el Tribunal que ha de juzgar las pruebas del proceso, publicándose en el BOP número 19 de fecha 28/01/2022, y en el tablón de anuncios desde el 31/01/2022 hasta 15/02/2022.

DUODÉCIMO.- Con fecha 15/02/2022 registra de salida con n.º 20220000201 oficio del Jefe de Estadística, en el que informe que no se han presentado alegaciones a la lista provisional de admitidos y el tribunal calificador en el plazo comprendido entre el 28 de enero y 11 de febrero del presente año.

**RESUELVO**

PRIMERO: Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos:

Relación de Aspirantes Admitidos	DNI
D. Jesús Manuel Varo Varo	44.*****1-T

SEGUNDO. La constitución del Tribunal y la realización de la primera y segunda fase de la convocatoria (concurso y oposición respectivamente), se realizará entre el día 14 de marzo y el 01 de abril de 2022, en Barbate en el Edificio Lonja Vieja, sito en Avenida Cabo Diego Pérez, debiendo publicarse en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Barbate la hora y fecha concreta de los ejercicios con una antelación de mínima de 5 días.

TERCERO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el tablón de anuncios y sede electrónica de este Ayuntamiento (www.Ayuntamiento de barbate.es) la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos.

01/03/22. EL ALCALDE-PRESIDENTE. Fdo.: Miguel Francisco Molina Chamorro. N° 24.414

**AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE**

El Sr. Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1.985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

**DECRETO**

VISTA: Las Bases Generales que han de regir para cubrir en propiedad (2) plazas de Delineante de este Ilustre Ayuntamiento que figuran en los anexos que se acompañan a estas bases, aprobadas por Decreto de Alcaldía n.º 2021-0749, de fecha 22/02/2021, (BOP de Cádiz n.º 45 de fecha 10/03/2021) y modificadas por Decreto de Alcaldía n.º 2021-1496, de fecha 30/03/2021 (BOP de Cádiz n.º 68, de fecha 14/04/2021).

Por el presente vengo en disponer:

Primero.- Aprobar el listado definitivo de admitidos y excluidos de la convocatoria para cubrir en propiedad 2 plazas de Delineante que figuran en los anexos que acompañan a las Bases Generales publicadas en el BOP de Cádiz n.º 45 de fecha 10/03/2021 y n.º 68 de fecha 14/04/2021. La lista definitiva certificada se encuentra expuesta al público en el tablón de anuncio del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, tablón de anuncios electrónico y en el portal de transparencia de la web municipal.

Segundo.- Nombrar a los miembros titulares y suplentes del Tribunal Calificador, cuya composición queda de la siguiente manera:

Presidente:	Dª Concepción Pérez Ojeda
Suplente:	Dª Laura Malagón Cañas
Vocal 1:	D. Sergio Codesal Franco
Suplente:	D. Marino Moreno Mozo
Vocal 2:	Dª Juana Gutiérrez Cortés
Suplente:	Dª Rocío Guzmán Carreño
Vocal 3:	D. Francisco Collado Segovia
Suplente:	Dª Raquel Corral Núñez
Vocal 4:	D. Arturo Ruiz Quintero
Suplente:	Dª Milagosa Pájaro Vázquez
Secretario:	Dª Ana Núñez de Cossío o persona en quién delegue.

Tercero.- Notificar la presente resolución a los miembros del Tribunal designados y convocar al Tribunal el día 21 de abril a las 10:00 horas para proceder a valorar los méritos en la fase de concurso de los aspirantes admitidos.

Cuarto.- Publicar la siguiente resolución en el BOP de Cadiz, Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer ante el mismo Órgano que lo dictó con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BOP de Cádiz del presente, o directamente recurso contencioso-administrativo, ante la jurisdicción de igual clase, en el plazo de DOS MESES, sin perjuicio de que pueda ejercitar en su caso, cualquier otro que estime oportuno.

02/03/22. El Alcalde, Juan Carlos Ruiz Boix. Firmado. La Secretaria General, Ana Núñez de Cossío. Firmado. N° 24.476

**AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE**

Expediente.: 7053/2020. El Sr. Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por el